



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030279/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Farm. Paula Andrea GARCÍA, en un cargo de Profesor Asistente (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 15 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 16;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que la Farm. Paula Andrea GARCÍA reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE);

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. Paula Andrea GARCÍA, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE).

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Farm. Paula Andrea GARCÍA (DNI 37.851.342), en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el **31-03-2018**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta en el Art. 2º entrará en vigencia una vez que la Farm. Paula Andrea GARCÍA (DNI 37.851.342), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S., y no antes del **01-07-2017.-**

Artículo 4º.- La Farm. García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030279/2017

//2

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.vv.

719


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC